

UNIDAD Y REFERENCIAS: Secretaría – DNM/ASG

EXPEDIENTE: 1907/2018

**DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)**

C E R T I F I C O :

Que el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en sesión ordinaria celebrada el 26 de abril de 2018, adoptó con los votos favorables de la Sra. Concejala no adscrita, Sonia Redondo González, los Sres. Concejales del Grupo Municipal IU-Ganemos, Unión Progreso y Democracia, Mejoremos, Partido Popular y Socialista, el acuerdo que a continuación se transcribe:

«13/ 64/2018.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA PARA ESTABLECER LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS DE AYUDAS AL TEJIDO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO [G-1907/2018].

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Unión Progreso y Democracia en el pleno ordinario celebrado el 25 de febrero de 2016 presentó para su debate una moción para aprobar una ordenanza general para regular las subvenciones y posteriormente aprobar sus distintas líneas como podían ser las destinadas al tejido asociativo cultural y deportivo del municipio.

De esta forma se podrían establecer las convocatorias públicas de ayudas en sus diferentes líneas fomentando y estimulando entre otras la vida cultural y deportiva de nuestro municipio asegurando el acceso de todos los ciudadanos a la cultura y el deporte. Nuestro Ayuntamiento debe ser garante de facilitar ayudas económicas para contribuir a reducir desigualdades apoyándose con programas especiales a sectores donde se encuentran muchos niños y mayores que por carecer de medios económicos suficientes no pueden realizar una actividad cultural y deportiva.

En el pleno ordinario celebrado el 25 de enero de 2018 se aprobó inicialmente la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Mejorada del Campo procediendo a publicar el anuncio de información pública tanto en el Boletín de la Comunidad de Madrid como en el tablón de anuncio municipal, abriéndose el plazo de treinta días para las alegaciones oportunas. Dicho plazo finalizó el pasado 10 de abril sin haberse presentado reclamaciones, reparos u observaciones a la misma certificado por el Secretario del Ayuntamiento el 18 de abril del presente. Consecuentemente se tendrá que publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de forma ordinaria por lo que previsiblemente para el próximo mes de mayo la Ordenanza General de Subvenciones entrará en vigor.

Llegados a este punto el establecimiento de la convocatoria pública de subvención para el tejido deportivo del municipio está supeditado a la voluntad política del equipo de gobierno. Y pretendemos con esta moción que esa voluntad sea efectiva y que no suceda como en 2011 (año electoral) que aun existiendo la partida presupuestaria en el presupuesto del Ayuntamiento tanto PSOE como PP no tuvieron voluntad política de realizar la pertinente convocatoria lo que produjo que estas subvenciones no fueran efectivas. También con esta moción queremos evitar las continuas excusas del Sr. Alcalde que esconden su incompetencia en muchos asuntos acusando a la oposición de bloqueo institucional por estar gobernando en minoría, excusas que queda reflejado aquí que son totalmente falsas.

Por otro lado, existe un compromiso del Concejal Delegado de Deportes transmitido en varias ocasiones en el Consejo Local de Deportes que consiste en duplicar la cantidad existente en la partida presupuestaria número 340.48101 destinado a este fin, compromiso adquirido por el hecho que se estuvo confeccionando la ordenanza general de subvenciones hasta finales de 2017 así como de sus distintas líneas de subvención por lo que no existió tiempo físico para proceder a la convocatoria pertinente.

Unión Progreso y Democracia por las razones expuestas, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguiente.

ACUERDO

PRIMERO.- Instar al Equipo de Gobierno a cumplir el compromiso adquirido por el Concejal Delegado de Deportes instando al Sr. Alcalde a realizar la modificación presupuestaria de incremento de crédito de la partida presupuestaria 340.48101 "Subvenciones a Asociaciones Deportivas" que actualmente es de 30.000 euros pasando a 60.000 euros.

SEGUNDO.- Instar al Equipo de Gobierno a realizar las acciones pertinentes para poder realizar la convocatoria ajustada a los requisitos especificados en la Ordenanza General de Subvenciones, como podría ser, entre otras, la creación de un modelo normalizado de solicitud.

TERCERO.- Instar al equipo de gobierno que en el mes de Septiembre de 2018 como plazo máximo se realizar la convocatoria de Subvenciones Deportivas de concurrencia competitiva de aplicación a la partida presupuestaria 340.48101 consignada en el presupuesto municipal una vez aumentada a los 60.000 euros, según compromiso del Concejal Delegado de Deportes.

CUARTO.- Instar a la Concejal Delegada de Cultura a impulsar la ordenanza de subvenciones del tejido cultural según acuerdo plenario de 25 de febrero de 2016 cuando se aprobó la moción presentada por UPyD.

QUINTO.- Dar cuenta de esta moción en el próximo Consejo Local de Deportes que se celebre.

SEXTO.- Que esta moción se dé traslado a la Web Municipal y al Facebook del ayuntamiento además del voto de los grupos municipales sobre la misma».

Y para que así conste, y de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, expido y firmo electrónicamente este certificado en Mejorada del Campo en la fecha que figura en el margen izquierdo de la primera página.